



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2020-00322-00
Demandante: PEDRO LEON REYES AMAYA
Demandado: CARMEN ELISA ESTEVEZ VELANDIA, GLADYS LLANES CAPACHO, CLAUDIA MARIA OROZCO YEPES

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante (archivo 12 Cuaderno Medidas), observa el Despacho que es procedente requerir a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, a efectos de que informen los resultados actuales de la medida cautelar de embargo y secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-95492, que fue decretada mediante proveído del 15 de diciembre de 2020, comunicada mediante oficio 2252 de la misma calenda.

Adviértase que pese a que se presentó nota devolutiva del 18 de marzo de 2021 por haberse vencido el término para efectuar el pago del mayor valor, a través de resolución No. 000318 del 14 de julio de 2021 dicho acto administrativo se repuso y en su lugar se ordenó restituir el turno con el que ingresó el oficio 2252 del 15 de diciembre de 2020 a efectos de efectuar inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-95492.

Finalmente, respecto al memorial a través del cual se incorpora recibo de pago expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga a efectos de inscribir medida cautelar sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-31932, es del caso aclarar que en las presentes diligencias no se decretó medida cautelar alguna que afecte el inmueble que se identifica con la citada matrícula.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Código de verificación: **f7688bbc3558bd60cb237b632c5d72270188a1001a47cb66ea5a6d88a9dd5b49**

Documento generado en 17/02/2022 06:53:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>